



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1009

SALTA, 07 de agosto de 2018.

EXPEDIENTE N° 11.188/2015 C. 1 Y 2.

VISTO:

La Res. CDNAT-2018-336 – mediante la cual se desestima las impugnaciones presentadas por los Geólogos Silvia E. Alonso y Jorge E. Heredia y se aprueba el acta-dictamen y su ampliación elaborados por el Jurado que entendió en la selección de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Geomorfología" de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar parcialmente tanto el Visto como el Artículo 2º de la citada Resolución, dado que la asignatura "Geomorfología" pertenece solamente al plan de estudios (2006) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que por lo tanto, corresponde se suprima el texto "*Tecnicatura en Recursos Forestales (Plan 2011)*," tanto en el Visto como en el Artículo 2º de la Res. CDNAT-2018-336.

Que la presente corrección se efectúa en el marco reglamentario previsto por el Art. 101 del Decreto 1759/72 "Reglamento de Procedimientos Administrativos" y lo fijado en esta Universidad a través de Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese parcialmente el Visto y el Artículo 2º de la Res. CDNAT-2018-336, en el marco de Art. 101 del Decreto 1759/72 y lo fijado en esta Universidad a través de Res. CS 544/11, dejando debidamente aclarado que la asignatura "Geomorfología" pertenece solamente al plan de estudios (2006) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 2º.- Suprimase el texto "*Tecnicatura en Recursos Forestales (Plan 2011)*," tanto en el Visto como en el Artículo 2º de la Res. CDNAT-2018-336, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales